

## EXPEDIENTE NUM.696/2024

**Resolución de aprobación de expediente para la contratación del suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo híbrido (HEV) o híbrido ligero (MHEV) para la prestación de servicios en la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.**

**Objeto:** El objeto del contrato es el suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo híbrido (HEV) o híbrido ligero (MHEV), tipo turismo gama media-alta, que incluye mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para la prestación de servicios en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**Lotes:** No división en lotes

**Plazo de ejecución:** 36 meses.

**Valor estimado del contrato:** 51.046,50 €.

**Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):** 61.766,27 €

**Importe anualidades y proposición presupuestaria:**

Anualidad	Importe	Iva	Importe total	Posición Presupuestaria.
2024(6 meses)	8.107,75 €	1.702,63 €	9.810,38 €	0401.011C. 204.00
2025	16.215,50 €	3.405,26 €	19.620,76 €	0401.011C. 204.00
2026	16.215,50 €	3.405,26 €	19.620,76 €	0401.011C. 204.00
2027 (6 meses). Inc. Exc Km*	10.507,75 €	2.206,63 €	12.714,37 €	0401.011C. 204.00
Total	51.046,50 €	10.719,77 €	61.766,27 €	

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del contrato elaborada por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior, con fecha 04 de julio de 2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactados conforme al dictamen 030/2024 del Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de fecha 26 de junio de 2024, vista la propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.





En virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma,

### RESUELVO

**Primero.** - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Segundo.** - Aprobar el gasto, cuyo importe asciende a 61.766,27 €, IVA incluido.

**Tercero.** - Adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

